# La Gaceta Nº 106 — 4 de junio de 1980.

### Nº 11524-C

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la ley Nº 5397, del 8 de noviembre de 1973,

### DECRETAN:

Artículo 1º— Declarar Reliquia Histórica el edificio de la Aduana Principal de San José, situado en el Barrio Aranjuez.

Artículo 2º— Después de efectuada su remodelación, dicho edificio será ocupado por el Centro de las Bellas Artes, dependencia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3º— Esta declaratoria prohíbe la demolición total o parcial del inmueble.

Dado en la Casa Presidencial. —San José, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

### RODRIGO CARAZO

La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, MARINA VOLIO DE TREJOS